

1. MANUAL DE CONVIVENCIA

1.1. INSCRIPCIÓN

Todos los alumnos que estén interesados en estudiar un idioma en el Buho Centro de Idiomas deberán realizar un examen pre text en nuestra sede. Este debe hacerse con cita previa y será realizada por uno de los integrantes del departamento académico, no tiene ningún costo, pero tampoco es garantía de cupo para los grupos existentes.

De acuerdo con el resultado del pre text se realiza la nivelación, se ofrece a la persona interesada todos los horarios disponibles para el nivel en el cual se encuentra. Si la persona toma la decisión de estudiar en el Centro de Idiomas, se procede con el respectivo registro de matrícula.

1.2. ADMISIÓN

Para conformar los grupos con las personas interesadas, se debe verificar que todos pertenezcan al mismo nivel según el marco común europeo.

Ya inscrita la persona en el sistema académico, se debe registrar en nuestra sede para proceder a realizar su factura y posterior pago.

Una vez realizado el pago el alumno firmara su matrícula y las políticas y normas propuestas por el Centro de Idiomas, las cuales debe acatar y cumplir a cabalidad.

El pago deberá hacerse al inicio de cada nivel (bimestre), el cual contiene unos objetivos específicos según el programa.

1.3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.3.1. Criterios de Promoción, Permanencia, Certificación

Durante el programa se mantiene un registro detallado del seguimiento y progreso de cada uno de los alumnos. El Departamento Académico identifica aquellos alumnos que no son competentes o aun no competentes, estos deberán presentar una serie de nivelaciones que consisten de talleres de tipo individual y adicionalmente una entrevista con algún miembro del Departamento Académico. Todas las nivelaciones quedan registradas en el libro reglamentario de actas de nivelaciones. Finalmente el Consejo Académico decidirá quién podrá ser promovido al siguiente nivel y quien debe reprobar.

Un alumno del Buho Centro de Idiomas debe cumplir con una serie de requisitos que servirán como evidencia de su participación, nivel de conocimiento y competencia en las diferentes habilidades del idioma que está aprendiendo, es necesario cumplir con ellos para poder certificarse. Estos requisitos se establecen según el Marco Común Europeo y los estándares de nuestra institución.

1.3.2. Sistema de evaluación

En El Búho - The Owl Centro de Idiomas, la evaluación se centra en el seguimiento continuo del proceso de aprendizaje de los estudiantes lo cual propende una visión holística de las cuatro habilidades (escucha, habla, lectura, escritura) en un marco comunicativo.

Dicho seguimiento inicia en el momento que el estudiante hace parte de uno de nuestros programas y niveles, puesto que es ahí cuando el docente esta atento y vigilante de su desempeño, así

cómo su aptitud y actitud en clase brindando pautas y estrategias pedagógicas cuando así sean necesarias. Igualmente, velará porque la clase sea un espacio de apertura y oportunidades las cuales redunden en altos niveles de motivación en los estudiantes.

La finalidad de este proceso evaluativo es lograr que los procesos pedagógicos lleven a que nuestros estudiantes logren los desempeños necesarios para seguir avanzando y mejorando sus competencias comunicativas en una lengua extranjera.

1.3.3. Criterios de evaluación

1.3.3.1. Niños / kids. El Programa de Inglés denominado “Kids” lo conforman niños y niñas de 4 a 8 años de edad, los cuales están en los grados pre-escolar hasta la básica primaria.

En los niveles de este programa, las competencias de los niños son evaluadas cualitativamente, las cuales se basan en la respuesta que cada estudiante da frente a la familiarización hacia el idioma Inglés como lengua extranjera y su adaptación a los procesos de escucha, habla, lectura y escritura, que se logran por medio de diferentes estrategias de enseñanza y actividades propuestas en el aula.

Las diferentes técnicas utilizadas en las clases tienen dos propósitos, el de desarrollar habilidades socio-lingüísticas en los estudiantes y el de servir como soporte en la evaluación grupal e individual, donde el docente puede apreciar la evolución, las fortalezas y aspectos a trabajar en los niños.

La evaluación final del curso se lleva a cabo a través de la observación del docente, teniendo en cuenta diferentes criterios evaluativos como:

- A. Participación y cumplimiento de las actividades por parte del estudiante dentro y fuera de clase
- B. La evolución lingüística de los niños y el manejo de los contenidos trabajados en los cursos.

Los docentes tienen libertad al asignar notas de seguimiento, siempre y cuando apunten a los rangos evaluativos mencionados anteriormente. Esto con el objetivo de conocer los logros y las necesidades de los alumnos para así acompañar y poder mejorar su proceso de aprendizaje.

Su evaluación se estipula dentro de los rangos cualitativos que se muestran a continuación:

E: Excelente

B: Bueno

I: Insuficiente

1.3.3.2. Jóvenes / pre-teens - adolescentes / adolescents. El programa de Inglés denominado “Pre-Teens” lo conforman jóvenes en edades entre los 9 a 11 años y el programa “Adolescents” jóvenes en edades entre los 13 y 17 años, los cuales están en la escuela media y básica en promedio. (grados 5 - 8).

Para estos programas se evalúa dentro de los rangos cualitativos que se estipulan a continuación.

E: Excelente

B: Bueno

I: Insuficiente

Para dicho propósito se empleará la tabla de valoración de desempeño.

1.3.3.3. Tabla de valoración de desempeño

DESEMPEÑO CUALITATIVO	DESEMPEÑO CUANTITATIVO	VALORACIÓN
EXCELENTE	5.0 - 4.0	APRUEBA
BUENO	3.9 - 3.0	APRUEBA AÚN CON ASPECTOS POR MEJORAR
INSUFICIENTE	2.9 - 0.0	REPRUEBA

Las competencias evaluadas en el programa “Pre-teens” & “Adolescents” abarcan las cuatro habilidades comunicativas al igual que gramática y vocabulario como componentes lingüísticos indispensables en dicha interacción. Por consiguiente, los docentes llevan un seguimiento continuo mediante el cual valoran el proceso de los estudiantes empleando los siguientes lineamientos:

1.3.3.4. Valoración del proceso

- A. Seguimiento. Comprende el 40% del curso por lo cual el docente realiza pruebas y/o talleres para los estudiantes realizar en clase los cuales reciben una nota cuantitativa.
- B. Participación. Comprende el 20% de la evaluación siendo este un aspecto fundamental del curso. El docente evalúa dicho aspecto mediante las observaciones que hace de sus estudiantes en cuanto a lo consistentes que estos sean en su interacción y participación.
- C. Trabajo en clase y tareas. Comprende el 15% del curso y se enfoca en las actividades y ejercicios de clase, así como las tareas asignadas. El docente lleva el registro no solo en cuanto al desempeño de los estudiantes, sino también su cumplimiento en realizarlas.
- D. Proyecto final. Comprende el 10% del curso y hace referencia a un proyecto concertado por el docente y los alumnos el cual tiene el objetivo de evidenciar tanto la comprensión de los temas y estructuras vistas, así como el mejoramiento de sus competencias.
- E. Examen final. Comprende el 15% del curso y se administra en la penúltima clase. Es una prueba escrita y oral que comprende las cuatro habilidades al igual que gramática y vocabulario.

Los docentes deben asegurarse de obtener por lo menos 10 notas durante el desarrollo del curso, y deberán promediar los resultados obtenidos y otorgar una calificación o nota final para cada uno de los lineamientos anteriormente descritos lo cual dará como resultado una nota global de su desempeño final.

Para la valoración final se empleará la tabla de valoración de desempeño.

1.4. PRUEBA CONOCIMIENTO DEL IDIOMA Y HABILIDADES (DIANÓSTICO)

Mediante este sistema se revisan los conocimientos actuales del estudiante antes del inicio del proceso formativo mediante la presentación de una prueba que llamamos examen de clasificación en la cual se diagnostica el nivel aproximado de las competencias y habilidades lingüísticas (hablar, escuchar, leer y escribir) que el interesado tiene.

Con base en el diagnóstico, se recomendará el nivel en el cual debe iniciar el estudiante según el programa a participar.

Se debe tener en cuenta que se contará con un período de observación del estudiante de 3 sesiones máximo dentro del curso, para hacer los ajustes necesarios en caso de requerir ser reubicado.

Para realizar la prueba de conocimiento, se ha diseñado una evaluación apropiada para las edades de los aspirantes teniendo en cuenta los contenidos del programa al que va a ingresar (Adolescents (Adolecentes) y Jóvenes (Pre-teens)).

Para el programa Niños (Kids) no se requiere evaluación de diagnóstico (Ver anexo)

1.5. AJUSTE EN UBICACIÓN DE NIVEL

El sistema aplica para todos los estudiantes en cualquiera de los programas ofrecidos. Parte de las observaciones hechas por el docente del curso al estudiante durante las 3 primeras sesiones de clase y quien posteriormente informa a la Coordinación Académica o a la Dirección Académica sobre el caso dando detalle de las razones por las que sugiere su promoción a un curso superior.

Con base en esta información, se citará al estudiante a una sustentación de sus conocimientos según el informe del docente y criterio académico. Luego de este procedimiento, se tomará la

decisión final de autorizar o no de la promoción del estudiante o ubicarlo en un nivel inferior.

1.5.1. Criterios de ajuste en ubicación de nivel

Para el ajuste en ubicación de nivel de un estudiante, se debe hacer una prueba, la cual mide el nivel de competencias y habilidades del idioma que tiene el estudiante.

Inicialmente, se le asignarán diferentes actividades con el fin de explorar sus conocimientos en las diferentes habilidades lingüísticas – escucha, habla, escritura y lectura para determinar si su nivel de destrezas y conocimientos efectivamente es superior o inferior al nivel donde inicialmente fue ubicado.

El Director o Coordinador Académico es quien conoce cada uno de los niveles en los diferentes programas y será quien realice la prueba teniendo en cuenta los contenidos del curso actual donde el estudiante participa.

Si el nivel que se evidencia es superior, se realizara la prueba de conocimiento y habilidades del idioma para determinar en que nivel, según la estructura y programa, el estudiante será reubicado de acuerdo a los resultados obtenidos. Si el nivel es inferior, se reubicará en el nivel recomendado según la evaluación hecha.

1.5.2. Requisitos de Permanencia y Promoción

Nuestros programas se califican según el desempeño en su módulo, el cual es dividido a su vez en: unidades, actividades y evidencias. Las evidencias son calificadas entre 0-100.

Tabla de equivalencia de desempeño:

Descripción	Rango
Superior	91-100
Alto	81-90

Básico	65-80
Bajo	0-64

- El estudiante debe obtener una marca superior a 65% en más de 75% de los logros establecidos para poder permanecer en el nivel actual.
- El alumno debe asistir a más del 75% de las horas establecidas en cada uno de nuestros programas.

1.5.3. Requisitos de Certificación

- Cumplir con los requisitos de permanencia y promoción.
- Proporcionar los siguientes documentos:
 - Documento de identidad
 - Paz y Salvo

1.5.4. Reclamos

En caso tal de tener algún reclamo por los servicios proporcionados deberá completar una encuesta de satisfacción con sus apreciaciones, la cual será estudiado en el Consejo Directivo y recibirá respuesta en no menos de 8 días hábiles. En caso tal de ser un tema de urgencia, una solución oportuna y pertinente será implementada por parte de la Dirección General lo antes posible.

2. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Partimos de la premisa “lo que no se mide, no se mejora” y entendemos que la evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y aspectos por mejorar, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento

que comprometan a todos los actores de la comunidad educativa para avanzar más rápidamente.

2.1. ESTRATEGIAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La manera de concebir la institución educativa, de dirigirla y el alcance de sus acciones son uno de los aspectos más importantes en el momento de la evaluación institucional. De esta manera se podrá crear una organización más abierta en donde una gestión integral permita su fortalecimiento mediante procesos sistemáticos de trabajo, de tal manera que pueda avanzar en el cumplimiento de su horizonte institucional y asumir retos acordes al momento histórico mundial y nacional.

El reto por excelencia de nuestra institución deberá ser el mejoramiento de la gestión en su conjunto y de cada una de las dimensiones de la gestión institucional - Académica y administrativa.

La evaluación del desempeño pretende dar a conocer a la persona evaluada, cuáles son sus aspectos fuertes o sus fortalezas y cuáles son los aspectos que requieren un plan de mejoramiento o acciones enfocadas hacia el crecimiento y desarrollo continuo del personal profesional para impactar sus resultados de forma positiva.

La evaluación de los procesos administrativos y académico de El Búho - The Owl Centro de Idiomas se constituye en un elemento fundamental para el continuo mejoramiento y crecimiento como institución educativa. Todo esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten elaborar un plan de mejoramiento institucional.

Por principio, la evaluación se sustenta en una reflexión metódica, fundada en el análisis de diferentes referentes que permiten a los miembros de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión.

Para ello se establece una valoración, basada en los principios pedagógicos que dan forma integral, cubriendo focos de evaluación como son a continuación:

2.1.1. Tabla de Autoevaluación

Proceso que interviene	Evaluación	Evaluado	Quien evalúa	Responsable de aplicación	Herramienta evaluativa	Periodicidad
Académico	Desarrollo de la clase	Docente	Estudiante del programa	Dir. Académica / Coord. Académica	<u>Ver Formato Evaluación alumno a Docente</u>	2 veces por semestre
Académico	Idoneidad del docente en las clases impartidas	Docente	Dir. Académica / Coord. Académica	Dir. Académica / Coord. Académica	<u>Ver Formato Observación de Clase</u>	Mínimo 2 veces por semestre
Calidad de proceso administrativo	Satisfacción	Proceso Administrativo / Académico	Padre de Familia	Asistente Administrativo	<u>Ver Formato Encuesta de satisfacción</u>	1 vez por semestre
Calidad de proceso administrativo	Oportunidad de Mejora en servicio	Centro de Idiomas	Grupo aleatorio de Padres de Familia	Director General		1 vez por semestre



2.2. COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La institución para el trabajo y el desarrollo humano El Búho - The Owl Centro de Idiomas busca el mejoramiento continuo en cada uno de sus procesos y para esto hace evaluaciones en sus procesos académicos y administrativos. Parte fundamental de este mejoramiento, es escuchar de manera directa al cliente interno y externo (Docentes, estudiantes, padres de familia).

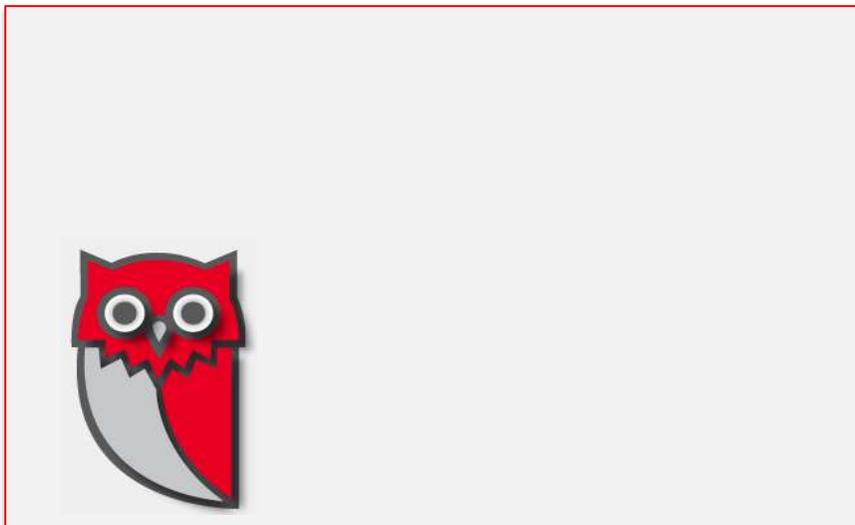
El Director General del Centro de Idiomas acompañado del Director Académico, con el ánimo de hacer seguimiento a los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción, sostiene una vez por semestre una reunión con 2 grupos de padres de familia (entre 30 y 50 personas por grupo) para discutir los diferentes aspectos arrojados en la encuesta de satisfacción hecha telefónicamente.

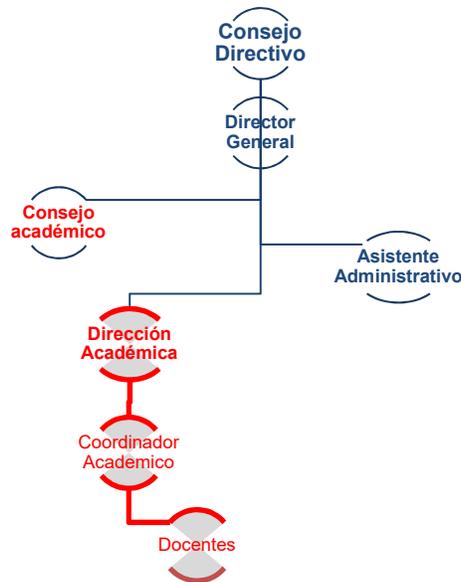
De esta manera, se escucha la perspectiva del cliente y se exploran opciones de mejora conjuntamente con el padre de familia para entregarles el mejor de los servicios. Este comité está conformado entonces por:

- Director General.
- Director Académico.
- 2 grupos de padres de familia escogidos aleatoriamente entre 30 a 50 integrantes por grupo. (Reunión 1 vez por semestre).

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1. ORGANIGRAMA





3.2. PERFILES, RAZÓN DE SER DEL CARGO Y RESPONSABILIDADES

3.2.1. Consejo Directivo

3.2.1.1. Razón de ser. Es la instancia directiva de educación académica y administrativa, entendiéndose esta última en la gestión que requiera la operación de los programas académicos, en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa de la siguiente manera:

3.2.1.2. Integrantes

- a. Director General
- b. Director Académico (1)
- c. Los(as) Coordinadores(as) Académicos(as) de los programas académicos
- d. Dos (2) representantes de los docentes quienes están familiarizados con los programas académicos de niños y jóvenes.
- e. Un (1) representante de los padres de familia
- f. Un (1) representante de los estudiantes

Habrá un encuentro de sus miembros bimestralmente para revisar aspectos relacionados con el desarrollo de la propuesta educativa y tiene las siguientes funciones:

3.2.1.3. Funciones

- Proponer alternativas de mejora y/o de solución a situaciones o eventos de carácter académico y/o administrativo que afectan el buen funcionamiento y resultados esperados que puedan ser de incumbencia del Consejo, sin entorpecer aquellas funciones tales como la Dirección General y Financiera / Administrativa.
- Servir de medio para resolver los conflictos posibles entre docentes y administrativos con los alumnos del Centro de Idiomas una vez haber agotado los procedimientos previstos en este documento.
- Aprobar el Manual de Convivencia y/o modificaciones.
- Propender por el buen funcionamiento del Centro de Idiomas y hacer sugerencias para ello.
- Sugerir estímulos para el buen desempeño académico y social del alumno y de los docentes.
- Sugerir aspectos que se deban tener en cuenta para la evaluación de los docentes y directivos docentes (Coordinadores de sede, entre otros).

3.2.2. Director General

3.2.2.1. Razón de ser del cargo. Es la primera autoridad administrativa y docente. De igual manera es el representante legal de la compañía y el encargado de ejecutar todo tipo de decisiones.

3.2.2.2. Responsabilidad

- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Ejercer las funciones disciplinarias referentes al reglamento
- Identificar oportunidades, tendencias, aspiraciones e influencias en educación y enfocarlas a favor de su mejoramiento.
- Orientar la ejecución del Proyecto Institucional
- Velar por el cumplimiento de las funciones del director académico, coordinadores académicos y coordinadores de sede y

el uso adecuado de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

- Promover continuo de mejoramiento de la calidad y el servicio del establecimiento.*
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico*

3.2.3. Director Académico

3.2.3.1. Razón de ser del cargo. Garantizar el excelente funcionamiento de los programas de idiomas ofrecidos en el Centro de Idiomas a través de la coordinación de los docentes (planeación, cumplimiento de objetivos de aprendizaje, metodología y pedagogía) y de la creación y diseño de programas acordes con el contexto educativo nacional e internacional. Directamente responsable de la actividad académica, siendo la primera autoridad de los docentes, Coordinadores y todo el proceso académico de cada uno de los programas.

3.2.3.2. Responsabilidades

- Presentar a la Dirección General informes de su gestión, a partir de la definición de los objetivos académicos.*
- Realizar toda la gestión necesaria para garantizar un excelente y oportuno servicio a los estudiantes y al cliente en general, participando en la definición de estrategias que se relacionen directamente con la atención y servicio al estudiante.*
- Participar en actividades que permitan difundir el programa bajo su dirección, como en ferias empresariales y universitarias, exposiciones, conferencias, eventos Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales y en todas aquellas actividades que puedan potenciar y posicionar El Búho - The Owl Centro de Idiomas.*
- Participar activamente en las reuniones de Consejo Directivo, haciendo propuestas de mejoras a los planes de estudio de su programa, participando en la toma de decisiones a que haya lugar, sugiriendo incluso actualizaciones y mejoras al plan de requisitos.*

- Apoyar activamente el proceso de selección de docentes y Coordinadores.
- Realizar la evaluación de docentes con su respectiva retroalimentación a los cuando haya lugar.
- Mantener actualizado el banco de datos de docentes, reclutando hojas de vida, con el fin de entregar candidatos que cumplan con el perfil requerido según el programa.
- Programar y dirigir reuniones con los coordinadores y docentes en el diseño y/o rediseño y revisión de contenidos, materiales, que de acuerdo con los planes de estudio, siendo el responsable de los procesos de retroalimentación y mejoramiento continuo para dichos materiales.
- Realizar en cada período académico visitas a los grupos de estudiantes como un proceso de seguimiento académico, enmarcado dentro del proceso de mejoramiento continuo y de la cultura del servicio de la compañía, dejando el registro respectivo.
- Participar como docente de inglés en los diferentes programas cuando sea requerido.
- Realizar todas aquellas actividades complementarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de su Dirección.
- Diseñar actividades académicas que lleven al estudiante a alcanzar los objetivos definidos para cada programa.
- Promover y acompañar a los docentes participen de la investigación formativa en el segundo idioma a los estudiantes.
- Tener la disposición de capacitarse con el fin de mejorar sus competencias lingüísticas y pedagógicas para proveer su conocimiento adquirido dentro del equipo académico de El Búho - The Owl Centro de Idiomas.
- Definir los requerimientos de capacitación del grupo docente para planear las capacitaciones del mismo.
- Atender a las necesidades específicas de los profesores y resolver conflictos cuando sea necesario.

3.2.4. Coordinador Académico

3.2.4.1. Razón de ser del cargo. Coordinar las diferentes actividades inmediatas de los docentes del programa KIDS que está bajo su coordinación (Planeación, cumplimiento de objetivos, pedagogía, uso del idioma y demás responsabilidades de ellos) para su excelente desempeño, apoyando así el óptimo funcionamiento del programa ofrecido por El Búho - The Owl Centro de Idiomas.

3.2.4.2. Responsabilidades

- *Presentar a la Dirección académica informes de gestión de los docentes a su cargo, a partir de la definición de los objetivos académicos.*
- *Apoyar el proceso de selección y evaluación de docentes cuando se requiera*
- *Retroalimentar a los docentes bajo su supervisión cuando haya lugar.*
- *Apoyar la actualización del banco de datos de docentes, reclutando hojas de vida, con el fin de entregar candidatos que cumplan con el perfil requerido para su programa.*
- *Participar con los demás coordinadores a nivel nacional y docentes en el diseño y/o rediseño y revisión de contenidos, materiales de acuerdo con los lineamientos que se le sean asignados por el Director Académico.*
- *Realizar toda la gestión necesaria para garantizar un excelente y oportuno servicio a los estudiantes y al cliente en general, participando en la definición de estrategias que se relacionen directamente con la atención y servicio al estudiante del programa KIDS.*
- *Realizar en cada período académico visitas a los grupos de estudiantes inscritos en el programa como un proceso de seguimiento a diferentes aspectos académico-administrativos, enmarcado dentro del proceso de mejoramiento continuo y de la cultura del servicio de la compañía, dejando el registro respectivo.*

- *Participar como docente de inglés cuando sea requerido.*
- *Tener la disposición de capacitarse con el fin de mejorar sus competencias lingüísticas y pedagógicas y proveer al equipo de docentes y coordinadores de su conocimiento adquirido.*
- *Reportar la necesidad del material de trabajo para los estudiantes y/o docentes para cada nivel*

3.2.5. Docente

3.2.5.1. Razón de ser del cargo. Servir de soporte profesional a los estudiantes de El Búho - The Owl Centro de Idiomas, entregándoles conocimientos específicos con miras a formarlos integralmente en las 4 habilidades del idioma y acompañar a sus padres en su proceso formativo como individuo.

3.2.5.2. Responsabilidades

- *Realizar el acompañamiento apropiado a sus estudiantes garantizando en ellos el éxito del proceso de aprendizaje de una segunda lengua según el programa donde tenga participación.*
- *Mantener una comunicación constante con el responsable del programa donde participe para informar sobre el desempeño normativo y académico de cada uno de sus estudiantes.*
- *Mantener una comunicación cercana y frecuente con los padres de familia para informar sobre el desempeño normativo y académico de sus hijos.*
- *Planear y organizar las actividades correspondientes a su clase participando activamente en el desarrollo curricular y extracurricular, de acuerdo con el cronograma de actividades definido para tal fin.*
- *Hacer uso adecuado y constante de materiales de apoyo pedagógico de acuerdo con los planes de estudio y las necesidades específicas del proyecto y programa donde participe.*
- *Realizar todas aquellas actividades complementarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de El Búho - The Owl Centro de Idiomas.*

- Cumplir con la entrega de informes parcial y final, según las fechas establecidas.
- Seguir el conducto regular de comunicación. (Estudiante – Coordinador – Padre de Familia – Rector de su colegio).
- Asegurarse de dejar el espacio utilizado en perfectas condiciones de aseo y orden.
- Conocer y aplicar el manual de convivencia de El Búho – The Owl Centro de Idiomas y aplicarlo cuando sea necesario.
- Hacer uso de las TIC's dentro de su clase para promover el aprendizaje y autoaprendizaje a través de las herramientas virtuales y tecnológicas.
- Participar activamente en las reuniones cuando sea invitado, proponiendo soluciones y elementos académicos como un proceso de mejoramiento al interior del Centro de Idiomas.
- Participar en los procesos de autoevaluación, en los asuntos inherentes a su calidad, generando o aportando información pertinente y actualizada.
- Asistir puntualmente a las diferentes actividades académicas que sea responsable.
- Mantener coherencia entre los lineamientos establecidos para el programa, su planeación y ejecución dentro de la clase.
- Participar y promover el diseño y desarrollo de técnicas de trabajo académico como paneles, conferencias, audiovisuales, videos, conversatorios, que contribuyan a la cualificación de su trabajo académico como docente de inglés.
- Portar en todo momento que esté dentro de la institución el carnet que lo identifica como docente.

3.2.5.3. Competencias pedagógicas.

Profesional o en proceso como licenciado en idiomas con énfasis en Inglés o Certificación de la pedagogía o en proceso como por ejemplo TEFL/TKT.

3.2.5.4. Competencias lingüísticas

Nivel B1 Marco Común Europeo para el programa de Niños (Kids).

Nivel B2 Marco Común Europeo para el programa de Jóvenes (Pre-teens).

Nivel C1 Marco Común Europeo para el programa de Adolescentes (Adolescents).

Se requiere de 1 año de experiencia en la enseñanza del idioma para cada programa donde se va a desempeñar.

3.2.6. Asistente Administrativa

3.2.6.1. Razón de ser del cargo. Operar administrativamente El Búho - The Owl Centro de Idiomas con atención preferencial a los clientes. Tiene como responsabilidad principal el servicio y atención adecuada en el momento indicado para encontrar la satisfacción de nuestros clientes y promesa de venta desde lo estratégico.

3.2.6.2. Responsabilidades

- *Atender el correcto funcionamiento logístico y administrativo en la sede asignada.*
- *Apojar a la gerencia en la requisición del personal cuando sea requerido*
- *Elaborar los cronogramas y hacer seguimiento de las diferentes actividades que se llevan a cabo en El Búho - The Owl Centro de Idiomas.*
- *Atender requerimientos empresariales y en colegios sede del CDI.*
- *Elaborar propuestas de formación y realizar ajustes cuando se requiere y su conocimiento lo permita.*
- *Alimentar los cuadros de Estadísticas de proyectos como la encuesta de satisfacción.*
- *Contactar facilitadores y docentes para asignarle los módulos indicándoles horario y lugar.*
- *Suministrar información a las empresas y personas que la solicitan sobre estos nuestros programas.*
- *Coordinar citas con las personas contacto en las empresas.*

- Representar a la Institución en diferentes eventos académicos, comerciales y sociales, cuando se requiera.
- Solicitar y Revisar el material y/o memorias que se entrega en los programas
- Verificar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de los cursos en El Búho - The Owl Centro de Idiomas y programas de formación ya sean en la empresa, colegios o donde se requiera.
- Realizar facturación mensual.
- Realizar reportes de pago de honorarios de facilitadores y docentes mensual
- Realizar los pedidos de insumos de materiales y papelería para cada programa.

3.2.7. Consejo Académico

3.2.7.1. Razón de ser. Principal asesor del Director General en asuntos pedagógicos. Sus decisiones son apelables únicamente por el Director General y es liderado por el Director Académico. Está conformado por:

- El Director Académico.
- Los Coordinadores Académicos.
- El personal de apoyo administrativo (2).
- Docentes (2).
- Representante de estudiantes (1).

Sus responsabilidades y funciones según sus cargos, son descritos en la sección Perfiles y responsabilidades.

3.2.7.2. Funciones

- Servir de instancia consultiva al Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.
- Adoptar el Modelo y la Propuesta Pedagógica que desarrolla el Centro en la ejecución de los procesos formativos y académicos con los estudiantes y la comunidad educativa en general.

- Organizar y dar cumplimiento a lo propuesto en el Plan de Estudios.
- Asesorar académicamente la ejecución de proyectos que la Institución tenga.
- Dar atención a los reclamos de estudiantes en temas académicos, luego de haber seguido el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia.
- Elaborar el Plan de Mejoramiento del Consejo Académico
- Proponer mejoras al currículo para propiciar su continuo mejoramiento modificando y ajustando temas pertinentes en pro de mejorarlo.
- Elaborar su propio reglamento.
- Definir el proceso de promoción de los estudiantes.
- Determinar las actividades pedagógicas complementarias que deben adelantar los educandos para superar las insuficiencias.
- Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores, se favorezca el pleno desarrollo de los alumnos, en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.
- Velar porque la práctica evaluativa en la institución se ajuste a los lineamientos legales.
- Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en el campo de la evaluación.
- Solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo.

4. REGLAMENTO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES

4.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

4.1.1. Derechos personales

- No ser sometido a agresión física, psicológica y/o verbal.

- Recibir la misma protección, trato respetuoso, amable y de diálogo por parte de las directivas, docentes y funcionarios del Centro de Idiomas al igual que del colegio donde funcione la sede.
- A gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, origen familiar o nacionalidad, lengua, religión y opinión.
- A su intimidad personal y familiar, así como al buen nombre y honra, razón por la cual el Centro de Idiomas debe respetarlos y hacerlos respetar siempre y cuando las conductas mediante las cuales se proyecta al interior de la institución, no afecte u ofenda la moralidad, ética, buenas costumbres y valores de los demás miembros del Centro de Idiomas.
- Al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, el Manual de Convivencia de El Búho - The Owl Centro de Idiomas y la Constitución Política.
- Se garantiza a los alumnos la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opinión, utilizando los medios de comunicación adecuados. Esta expresión de pensamiento y opinión debe hacerse respetuosamente, teniendo en cuenta para ello los derechos que tienen los demás miembros de El Búho - The Owl Centro de Idiomas.
- Presentar peticiones respetuosas a las directivas y/o docentes por motivos de interés general o particular, por sí mismo o a través de sus padres o acudientes en las diferentes instancias de participación.
- Recibir respuestas sobre las peticiones que dirija a las directivas y educadores, ya sea personalmente o a través de sus padres o acudientes.
- A la aplicación del debido proceso establecido en el reglamento o Manual de Convivencia.

- Participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo, de tal manera que se le propicie el crecimiento como persona integral y desarrollo de sus habilidades del idioma.
- Participar en las diferentes actividades programadas por la institución siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada una, y tenga la autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando la actividad lo amerite. Para hacer efectivo este derecho la alumno puede:
- Participar en forma dinámica en el proceso de aprendizaje, en actividades académicas y culturales dentro y fuera de la sede.
- Participar en la evaluación sobre la calidad educativa del Búho - The Owl Centro de Idiomas aportando sugerencias para mejorar el servicio.
- Todo alumno tiene derecho a mantener, con todos los miembros de El Búho - The Owl Centro de Idiomas relaciones respetuosas, por medio del diálogo, que favorezcan la acogida y la aceptación.
- Disfrutar un sano y buen ambiente de clase, no contaminado por algún compañero que interfiera u obstaculice el desarrollo normal de las actividades pedagógicas del grupo y de la clase en perjuicio del aprendizaje.

4.1.2. Derechos académicos

- Los alumnos tienen derecho a una formación integral en las dimensiones: corporal, estética, comunicativa, cognitiva, ética, espiritual, religiosa, afectiva, social y política, acorde con el bien común.
- Conocer los principios que orientan la legislación educativa del país, la filosofía y principios de El Búho - The Owl Centro de Idiomas, los cuales son en esencia similares al colegio católico del cual forma parte en su jornada académica semanal. (kids, Pre-teens and Adolescents)

- Conocer los objetivos del programa académico del curso al cual asiste y de igual manera las pautas de trabajo para cumplir cada semestre.
- Tener a su servicio la biblioteca del colegio sede, las aulas de clase y aulas especializadas, medios informáticos, material pedagógico del Centro de Idiomas, entre otras.
- Conocer y objetar oportunamente el resultado del proceso de formación en los correspondientes informes, parcia y final entregado a los padres de familia o acudiente.
- Que se tengan en cuenta las excusas justificadas por sus ausencias, firmadas por sus padres y/o acudientes, o por los médicos y/o entidades acreditadas presentadas oportunamente.
- Recibir una formación integral en el idioma con docentes idóneos y bien calificados.

4.1.3. Derechos sociales

- El alumno tendrá derecho a conocer el reglamento o manual de convivencia de El Búho - The Owl Centro de Idiomas a través de la página web www.owlcdi.com en la sección "Manual de Convivencia", por medio de la lectura individual, familiar y grupal.
- Los estudiantes tendrán derecho a disfrutar del descanso, el deporte y de las distintas formas de recreación en los tiempos y lugares previstos para ello.
- El alumno tendrá derecho a que se le expida el carnet estudiantil, certificado de asistencia o de estudio, cancelando su costo, como miembro activo de El Búho - The Owl Centro de Idiomas y el cual no podrá ser retenido por ningún miembro de la institución, salvo para casos de verificación de identidad.
- Recibir reconocimientos públicos cuando se haga merecedor de ellos y a que sean valoradas sus actuaciones sobresalientes en el ámbito académico.

4.2. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Desde el momento mismo de ingresar al Colegio Sede donde El Búho - The Owl Centro de Idiomas preste su servicio, el alumno se compromete a acatar las normas que lo orientan hacia la autonomía, la libertad, que está condicionada y limitada por las exigencias de la convivencia. Por ello acatará, aceptará y acogerá libremente los deberes que la acercan a la identificación y la pertenencia a la Institución, los cuales son:

- Valorar y respetar la vida y la integridad personal del otro, como a su propia vida.
- Conocer, respetar y cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento o Manual de Convivencia acatando y cumpliendo las órdenes de las directivas, los docentes de El Búho - The Owl Centro de Idiomas.
- Respetar el nombre de El Búho - The Owl Centro de Idiomas velando por el prestigio del mismo.
- Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, actividades de la clase, tareas, evaluaciones y demás actividades programadas por El Búho - The Owl Centro de Idiomas.
- Presentar las excusas debidamente firmadas por los padres y/o acudientes en caso de ausencia.
- Acatar los diferentes cambios que puedan ocurrir dentro de la clase como cambio de docente, aula, entre otros.
- Mantener una presentación personal adecuada para el ingreso a las clases, como el aseo personal y forma de vestir.
- Practicar las normas de urbanidad y buenos modales, empleando en toda intervención un vocabulario respetuoso y cortés, abstenerse de utilizar expresiones vulgares o soeces y aceptar respetuosamente las correcciones impartidas por las directivas, docentes de El Búho - The Owl Centro de Idiomas y educadores del Colegio sede en general.

- Respetar a todas las personas, valorando el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en El Búho - The Owl Centro de Idiomas evitando hacer burlas, apodosos y descalificaciones de carácter individual.
- Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y aceptar las decisiones tomadas por consenso con solidaridad y lealtad.
- Respetar los derechos ajenos, no abusar de los propios, así como respetar las pertenencias de los demás y no apropiarse indebidamente de ellas.
- Respetar y cuidar los bienes y enseres del establecimiento, respondiendo por los daños causados a los mismos, y abstenerse de dibujar grafitis o cualquier otra expresión irrespetuosas.
- Llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes toda la información que envíe El Búho - The Owl Centro de Idiomas.
- En caso de portar teléfono celular, sólo se podrá utilizar en el lugar y momento que se le indique, pero no dentro del aula de clase a no ser de tener autorización por el docente encargado.
- Utilizar en forma adecuada la tecnología informática, los equipos especializados y demás elementos que el Colegio sede dispone para el servicio educativo y para beneficio de El Búho - The Owl Centro de Idiomas.
- No practicar juegos de azar.
- Abstenerse de portar, mostrar, traer, distribuir y/o usar material pornográfico, armas, explosivos, juguetes bélicos y/o artefactos que generen violencia o induzcan a ella.
- Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar o consumir drogas sicotrópicas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, cigarrillos, así como abstenerse del porte de sustancias químicas que afecten el normal desarrollo de actividades dentro del colegio sede, como gases lacrimógenos, derivados halogenados y aromáticos, sustancias nocivas para el medio ambiente, el agua y las instalaciones al igual que obstructores de los sistemas respiratorio, circulatorio y nervioso.

- Presentar el carné estudiantil para acceder a los diferentes beneficios que ofrece El Búho - The Owl Centro de Idiomas tales como soporte académico (tutoría), material didáctico, entre otros.
- Propiciar y favorecer con lealtad recíproca las relaciones entre El Búho - The Owl Centro de Idiomas - familia y las relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa y mantener una relación estrictamente profesional con docentes, directivos y demás colaboradores y de ninguna manera sostener relaciones de tipo personal o afectivo con los mismos.
- Abstenerse de inducir a los compañeros y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo o naturaleza.
- Propender por el logro de la paz y ser solidario en caso de calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse, colaborando para su pronta y debida solución.
- Abstenerse de participar de cualquier forma de desórdenes, alborotos dentro o fuera del colegio sede.
- Abstenerse de cualquier tipo de soborno, chantaje, amenaza, presión o mentira por sí mismos o por otras personas, para obtener favores o beneficios de cualquier clase.
- Enterarse y hacer correcto uso de los procedimientos y los conductos regulares y de las instancias para presentar solicitudes y reclamos, haciéndose responsable por la omisión o mal uso de las instancias de dicho procedimiento.

4.3. DERECHOS DE LOS DOCENTES

De conformidad con la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Código Sustantivo del Trabajo, su contrato de trabajo o de prestación de servicios, y en especial el docente de El Búho - The Owl Centro de Idiomas tiene derecho:

- Participar en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los proyectos y programas del Centro de Idiomas.

- Presentar propuestas y sugerencias para el mejoramiento de los procesos y la calidad institucional.
- Ser escuchado oportunamente por sus directivos o instancias pertinentes en las dificultades presentadas con alumnos, padres de familia u otros miembros de la institución.
- Recibir un trato justo, respetuoso y cordial por parte de todos los miembros del Centro de Idiomas y Colegio sede.
- Elegir y ser elegido como representante de los docentes ante el Consejo Directivo.
- Ser orientado oportunamente de manera oral o por escrito en los aspectos por mejorar que se presenten en su desempeño profesional.
- Recibir capacitación para cualificar su práctica docente y su desempeño profesional.
- Participar en actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales que le brinden descanso y un sano esparcimiento cuando sean programadas.
- Ser evaluado periódicamente por la instancia correspondiente, con miras a su mejoramiento pedagógico.
- Recibir oportunamente los implementos y materiales necesarios para el desempeño de su labor docente.
- Ser reconocido como persona y en su desempeño docente mediante estímulos brindados por la comunidad educativa.

4.4. DEBERES DE LOS DOCENTES

- Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- Mantener informado constantemente al estudiante y/o al padre de familia sobre el proceso de formación del participante.
- Orientar al alumno, al padre de familia o acudiente, frente a las dificultades académicas y/o comportamentales y sobre los correctivos que se asumen.
- Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia y proyecto del área a la cual pertenezca.

- Acompañar el desarrollo de actividades complementarias y estrategias de apoyo cuando sea requerido.
- Dar a conocer oportunamente a los alumnos la estructura del nivel, estándares e indicadores de logro, metodología y criterios de evaluación.
- Cumplir con horarios establecidos según el nivel, el programa y sede donde sea asignado.
- Preocuparse por su actualización permanente en los campos de la ciencia, la tecnología y su actividad pedagógica.
- Brindar un trato respetuoso justo y cortés a los alumnos, padres de familia.
- Dar un trato cortés a sus compañeros y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- Exigir puntualidad, orden y respeto en las clases y demás actividades que estén a su cargo.
- Hacer acompañamiento durante los descansos para evitar accidentes o conductas inapropiadas de los estudiantes.
- Asistir puntualmente a las reuniones programados por el Centro de Idiomas.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos, materiales, laboratorios y salones confiados a su manejo.
- Ser justos al evaluar a cada alumno teniendo en cuenta las diferencias individuales. Considerar la evaluación como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los alumnos.
- Cumplir las funciones a su cargo y observaciones hechas por su jefe inmediato.
- Mantener una conducta acorde con el decoro y dignidad del cargo como formador.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del nivel bajo su responsabilidad.

- Brindar orientación permanente a los alumnos para su desarrollo integral frente a la toma de decisiones cuando sea necesario.
- Escuchar las sugerencias e inquietudes de la comunidad educativa.
- Crear un ambiente de amistad y respeto participando activamente de este, con todo integrante del Centro de Idiomas.
- Cumplir con el perfil de funciones para el cargo.
- Informar a los padres de familia sobre los criterios, métodos y procedimientos pedagógicos empleados para lograr el desarrollo integral de los alumnos.
- Velar por el bienestar emocional de los alumnos e informar oportunamente cuando se tenga conocimiento de: MALTRATO FÍSICO, NEGLIGENCIA Y ABANDONO FÍSICO, MALTRATO Y ABANDONO EMOCIONAL O ABUSO SEXUAL, AGRESIÓN SEXUAL O EXPLOTACIÓN SEXUAL, que se este dando a un alumno por parte de un miembro de la comunidad educativa o de un tercero, ya que la denuncia de uno de estos actos sobre los alumnos prevalece sobre el secreto profesional.
- Abstenerse de entablar cualquier tipo de relación afectiva o comercial con los alumnos o compañeros de trabajo.

Parágrafo 1. El incumplimiento de los deberes y funciones establecidos por el Centro de Idiomas El Búho para los docentes, será motivo de proceso disciplinario por parte de las instancias correspondientes y acorde con lo estipulado en el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**.

4.5. PRINCIPIOS ORIENTADORES EN LA APLICACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

La mayoría de nuestros estudiantes tienen unos valores interiorizados, que responden a un comportamiento adecuado bajo las normas establecidas por el Centro de Idiomas. En el caso

de los adolescentes y niños, tenemos un equipo de trabajo en nuestra sede que está pendiente de cada uno de las situaciones, sean positivas o de reforzar las normas disciplinarias, para así cumplir con nuestros procesos internos en dichos casos.

La persona designada como Coordinador de disciplina es quien en el momento de requerirlo analiza las faltas cometidas por los alumnos a un miembro de nuestra organización o a un docente, para tomar las medidas necesarias que canalicen esta situación o en su defecto citar a un consejo académico con participación del representante de estudiantes, representante del departamento académico y director general. Si la situación amerita esta reunión, en ella se deciden las sanciones según la falta y si la persona o las personas que la cometieron tienen la suficiente capacidad para continuar estudiando en nuestro Centro de Idiomas. Estas sanciones pueden ir desde un llamado de atención, una citación a consejo disciplinario, una suspensión o en su defecto retiro de nuestros cursos.

Función del Proceso Disciplinario. Su función es pedagógica, formativa y creadora de parámetros de comportamiento deseables en la convivencia institucional en el Centro de Idiomas.

Reconocimiento de la dignidad humana. Todo alumno o miembro del Búho - The Owl Centro de Idiomas y le sea atribuida una falta, tiene derecho a ser tratado con el respeto debido a la dignidad inherente al ser.

Buena fe. Siempre debe presumirse la Buena Fe en la conducta del alumno sujeto de acción correctiva o sanción. Cuando se cometa una falta y está afecte el normal desarrollo de las actividades, sin que exista causal de justificación, se considerará contraria al Manual de Convivencia.

Legalidad. Como miembro del Centro de Idiomas el Búho, sólo seremos investigados, sancionados y tratados por comportamientos descritos como falta disciplinaria en el manual vigente al momento de la realización u omisión del hecho reprochado.

Debido proceso. Como miembro de El Búho - The Owl Centro de Idiomas, cuando deba ser tratado con lo aquí dispuesto, me serán aplicadas las normas existentes al caso atribuido, ante quien sea competente previamente establecido, observando las formas propias de la Constitución, la Ley y el presente reglamento.

Culpabilidad. Cuando sea necesario llevar un proceso disciplinario-pedagógico, quedará prohibida toda forma de responsabilidad objetiva, en todo caso las faltas sólo serán sancionables a título de dolo o culpa.

Igualdad. Todos los alumnos recibirán la misma protección por parte de El Búho - The Owl Centro de Idiomas, tendrán los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por su edad, raza, origen nacional o familiar, lengua, opinión política o filosófica.

Finalidad del manual y las funciones disciplinarias-pedagógicas.

El manual de convivencia garantiza el cumplimiento de los fines y funciones propuestas por el El Búho - The Owl Centro de Idiomas en relación con el comportamiento de sus alumnos cuando con él, lo afecten o pongan en peligro.

Las sanciones disciplinarias. Cumplen esencialmente los fines estrictamente pedagógicos, de prevención y formación en valores o la extinción de comportamientos que contraríen el proceso de aprendizaje propio y ajeno.

Derecho a la defensa. El alumno que sea objeto de una investigación disciplinaria tiene derecho a conocer la queja y las pruebas que se alleguen a la investigación; a que se practiquen las pruebas que solicite, a ser oído en su versión libre y espontánea, a rendir sus descargos, para lo cual, siendo el caso, puede estar acompañado de sus padres, acudientes y a interponer el recurso de reposición sobre la decisión.

Proporcionalidad. La sanción disciplinaria debe corresponder a la gravedad de la falta cometida. Al graduar la sanción se deben aplicar los criterios contenidos en este manual.

Motivación. Toda decisión de fondo debe ser motivada. Las sanciones que se impongan deben contener una sustentación desde el querer pedagógico y un fin formativo.

Interpretación del orden interno. En la interpretación y aplicación de la ley disciplinaria, se debe tener en cuenta que la finalidad del proceso es la prevalencia de la justicia, la creación de valores positivos y la formación integral de los alumnos.

Aplicación de principios e integración normativa. En la aplicación del régimen disciplinario se tendrá en cuenta las normas establecidas para procesos administrativos.

Garantía de la labor educativa. Todo miembro de El Búho - The Owl Centro de Idiomas, ejercerá sus derechos, cumplirá sus deberes y respetará las prohibiciones establecidas.

Abuso del Derecho. El alumno que abuse de los derechos, incumpla sus deberes o compromisos e incurra en faltas contra la disciplina o la conducta, se hará acreedor a una acción correctiva o sanción.

Protección de Derechos e Intereses de la Comunidad Educativa. (Bien Común). El ejercicio de los derechos de los alumnos, de sus padres o acudientes autorizados cuando haya lugar, supone responsabilidad frente a los derechos de las demás y de cada uno de los estamentos que componen El Búho - The Owl Centro de Idiomas.

Participación. Todos los alumnos y sus padres o acudientes tienen derecho a ser escuchados y solicitar pruebas en el momento de encontrarse en un proceso de análisis comportamental.

Necesidad de la prueba. El proceso debe buscar la verdad de los hechos con pruebas veraces y pertinentes.

4.5.1. Participación de los padres de familia y/o representantes en los procesos disciplinarios

Al ser el proceso disciplinario un proceso de carácter administrativo y esencialmente pedagógico y por ende excluir el

carácter Penal; la participación de los padres debe ser de carácter formativo no como contrapartes de El Búho - The Owl Centro de Idiomas, pues ellos son los primeros responsables de la educación de sus hijos.

4.6. DEBIDO PROCESO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En toda acción disciplinaria o académica que afecte al alumno se debe seguir el “debido proceso” (pasos que deben seguirse en la aplicación formativa y/o sanción, frente a una dificultad).

Las instituciones educativas tienen autonomía dentro del marco constitucional y legal, para establecer las reglas que consideren apropiadas para regir las relaciones dentro de la comunidad educativa. Sin embargo, también tienen el mandato de regular dichas relaciones mediante reglas claras sobre el comportamiento que se espera de los miembros de la comunidad educativa.

4.6.1. Objetivo del debido proceso

Garantizar el Derecho a la defensa, a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra, a agotar los recursos procesales consagrados. Teniendo en cuenta el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los señalados en el presente manual, El Búho - The Owl Centro de Idiomas, reconoce el derecho a un debido proceso para lo cual se deberá:

- Escuchar las diferentes versiones del hecho sobre personas implicadas, intencionalidad, momento y lugar.
- Dar la oportunidad de conocer las pruebas y controvertirlas.
- Evaluación y valoración de la(s) falta(s), según el presente reglamento o manual de convivencia.
- Evaluar, recomendar y establecer las correspondientes estrategias pedagógicas y/o sanciones.

En todos los casos, en la decisión de tomar acciones correctivas o sancionar a un alumno, se tendrá en cuenta los “principios orientadores en la aplicación del manual de convivencia”

4.6.2. Debido proceso

4.6.2.1. Queja o conocimiento de oficio. La actuación disciplinaria se inicia por la ocurrencia de unos hechos que no corresponden con las disposiciones del manual de Convivencia. Procede por una queja formulada por cualquier miembro de la comunidad educativa la cual será debidamente formulada y recibida: cierta, veraz, material, concreta y oportuna; o de oficio cuando los hechos son conocidos directamente por un funcionario de la institución, quien levantará un informe debidamente sustentado, concreto y suscrito por él.

4.6.2.2. Indagación preliminar. Tiene como finalidad verificar la ocurrencia de los hechos y las personas intervinientes en ellos a quienes puede solicitarse rendir su versión libre y espontánea, para establecer un cierto grado de certeza sobre las circunstancias de tiempo modo y lugar en que se desarrollaron los hechos.

→ Si la falta es considerada leve se hace una reflexión y compromiso con el alumno y se consigna en el record del estudiante en el sistema del Centro de Idiomas.

→ Si la falta es leve reiterativa, considerada grave o gravísima, entonces el Consejo Directivo Académico efectuará la indagación preliminar y comunicará al Director General la procedencia de apertura del Disciplinario.

- 4.6.2.3.** Apertura del Disciplinario. Si de la averiguación preliminar se concluye que efectivamente se esta en presencia de una o varias faltas graves o gravísimas que contravienen las normas del Manual de Convivencia se procede a iniciar el disciplinario mediante comunicación dirigida a los padres de familia y/o acudientes y al alumno solicitando la presentación de sus descargos y dando la oportunidad de que aporte las pruebas que estima conducentes. La apertura del disciplinario la ordena el Director General en ejercicio de su potestad disciplinaria.
- 4.6.2.4.** Participación de los Padres o acudientes. Los padres o acudientes podrán participar en el proceso disciplinario de manera verbal o por escrito, sin embargo, su participación será estrictamente para salvaguardar la protección de los derechos de su hijo, no como contraparte de la institución y menos aún para tratar de evitar la aplicación de las estrategias formativas y/o sanciones, ya que estas constituyen herramientas formativas que confirman el carácter esencialmente pedagógico de los procesos disciplinarios.
- 4.6.2.5.** Descargos. En la misma reunión en la que se notifique la apertura del Disciplinario, el alumno deberá presentar sus descargos por los cuales deberá hacer de manera personal y sin faltar a la verdad.
- 4.6.2.6.** Pruebas. Las pruebas deben ser reales, físicamente posibles, pertinentes, conducentes y ante todo oportunas. Entre los medios de prueba se pueden aportar testimoniales, documentales, periciales, representativos y todos los que la ley procesal civil colombiana admite.
- 4.6.2.7.** Estudio del caso por parte del Consejo Directivo. Los miembros del Consejo Directivo analizarán el caso verificando la infracción a las faltas, la responsabilidad del alumno o alumnos y recomendarán las estrategias formativas y/o sanciones de acuerdo a lo consignado en el presente Manual. El estudio del caso será consignado en Acta de las reuniones del Consejo.

4.7. CLASIFICACIÓN DE FALTAS

FALTAS: Una falta es un desacierto al que el alumno llega cuando incurre en el quebranto de sus deberes o cuando no hace uso responsable de la libertad, afectándose y/o afectando la comunidad educativa; esta falta pueden ser: Leve, grave o gravísimas y trae como consecuencia la aplicación de estrategias formativas y/o sanciones.

4.7.1. Criterios para determinar la levedad o gravedad de las faltas

Para la valoración de las faltas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Reincidencia.
- Complicidad.
- Abuso de confianza.
- Evasión o negación de responsabilidades.
- Premeditación y planeación de la falta.

4.7.2. Circunstancias atenuantes

Se consideran como circunstancias que atenúan o eximen la responsabilidad del alumno, en la comisión de una falta las siguientes:

- El haber obrado por motivos nobles o altruistas.
- El haber observado buena conducta anterior
- Ignorancia invencible
- El confesar la falta oportunamente antes de ser descubierta por otros.
- Afección psicológica certificada y puesta en conocimiento del Centro de Idiomas antes de la comisión de la falta.
- El haber sido inducido a cometer la falta por alguien de mayor edad y/o madurez psico-afectiva.
- Cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causan dolor físico o psíquico.
- Procurar, a iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado antes de iniciarse el proceso disciplinario.

4.7.3. Circunstancias agravantes

Se consideran como circunstancias agravantes de la responsabilidad del alumno, las siguientes:

- Reincidir en las faltas
- Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.
- El haber mentido en forma oral o escrita en su versión de los hechos.
- El irrespeto como reacción ante el señalamiento por la comisión de una falta.

- Realizar el hecho con pleno conocimiento de sus efectos dañosos o con la complicidad de sus compañeros.
- No admitir la responsabilidad o atribuírsela a otros.
- Infringir varias obligaciones con la misma conducta.
- El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
- Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad de otros compañeros o miembros del Centro de Idiomas.
- Emplear en la ejecución del hecho un medio de cuyo uso puede resultar peligro común.
- El haber preparado o planeado ponderadamente la falta o con complicidad de otros compañeros, miembros del Centro de Idiomas o terceros ajenos a la institución.
- Cometer la falta en detrimento del bienestar de una persona con dificultades especiales.
- Hacer más nocivas las consecuencias de la falta.

4.7.4. Falta leve

Es aquel tipo de actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cualquiera de los miembros que conforman el Centro de Idiomas.

Se consideran faltas leves:

- Impuntualidad a las clases y actividades académicas programadas.
- Faltar con el material necesario para las clases sin causa justificada o no traer los libros y cuadernos necesarios para el desarrollo de las actividades de la clase.
- Mostrar negligencia en el cumplimiento de los deberes como estudiante así como la irresponsabilidad, despreocupación, falta de interés e incumplimiento de los deberes académicos.
- Interrupciones de clases con charlas, ruidos, risas, gestos, juegos, entre otros, no autorizados por el docente del nivel.
- Realización de actividades contrarias a las asignadas por el docente dentro de las clases.
- Utilización inadecuada de materiales de trabajo.
- Consumo de alimentos y bebidas en las clases sin autorización de los docentes o de los directivos.
- Irrespetar la individualidad de miembros de la comunidad educativa, mediante burlas, apodos, comentarios ofensivos, vocabulario soez u ofensivo o de cualquier otra forma.
- Inadecuada presentación personal y falta de higiene.

- Jugar en sitios y momentos diferentes a los destinados para tal efecto, así como participar en juegos violentos.
- Permanecer en el plantel en horarios diferentes al de la jornada escolar salvo autorización.
- Permanecer en lugares no permitidos.
- Permanecer fuera del aula en hora de clase, negarse a ingresar al aula, o ausentarse de la misma sin autorización del docente o Coordinadores.
- Ingresar sin autorización a las áreas o zonas de tránsito restringido del colegio sede.
- Dar mal uso a los elementos de trabajo facilitados por el Centro de Idiomas.
- Dejar en desorden el aula de clase al terminar clase .
- Arrojar basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
- Falta de comedimiento para atender las observaciones.
- Utilizar las vías de evacuación diferentes a las asignadas o utilizar las asignadas haciendo desorden o creando riesgo para otros.
- Incumplimiento de las normas internas del colegio sede y del Centro de Idiomas que sean estipuladas para una mejor organización y desarrollo de la vida dentro del mismo.

Parágrafo: La existencia de tres amonestaciones de comportamiento escritas, por faltas leves iguales o diferentes, constituye una falta grave.

4.7.5. Falta grave

Se entiende por falta grave aquel tipo de conducta o comportamiento que atenta contra los principios del Centro de Idiomas o Colegio Sede, perturbando el normal desarrollo de las actividades, y afecta gravemente a las normas disciplinarias de carácter general y particular del Centro.

Se consideran faltas graves

- Acumular tres amonestaciones de comportamiento, por escrito, por reincidencia de faltas leves iguales o leves diferentes.
- Reincidir en actos de indisciplina de un semestre a otro.
- Intento de fraude académico.
- Promover desórdenes en el transporte en salidas pedagógicas o cualquier otro lugar o actividad donde se pueda identificar como alumno del Centro de Idiomas.
- Traer a la institución revistas o películas o cualquier artículo denominado solo para adultos.

- Perturbar el normal desarrollo de clase o actividades académicas o culturales, mediante conversaciones no autorizadas, gritos, risas, burlas, juegos, gestos, silbidos, remedos, circulación por el aula u auditorio en momentos inadecuados, etc.
- Agredir verbalmente a cualquier miembro del Centro de Idiomas El Búho o a cualquier persona perteneciente al entorno del Colegio Sede.
- Entorpecer o impedir la comunicación entre el Centro de Idiomas y los padres y/o acudientes, no entregando circulares, citas y demás informaciones, como también horarios, normas y actividades programadas.
- Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros.
- Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.
- Participar en juegos de azar en los que se apueste dinero.
- Dar información falsa a los directivos y docentes.
- Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las instrucciones, observaciones y/o recomendaciones de educadores y directivos del Centro de Idiomas.
- Hacerse suplantar o suplantar a un compañero o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones, de orden disciplinario y/o académicas.
- Suplantar un estudiante para asistir a clases, apoyo académico o cualquier beneficio entregado por el Centro de Idiomas para sus estudiantes.
- Realizar actividades ajenas al proceso normal de aprendizaje como ventas, rifas, natilleras y otras formas de recoger dinero dentro de la institución o por fuera de ella en nombre de la misma.
- Retirarse de cualquier actividad o del plantel educativo sin autorización ni conocimiento de sus padres o acudientes.
- Causar daños a la planta física y/o a los recursos destinados para su servicio, incluida la escritura de palabras, frases y otros en los muros, puertas, paredes, sillas, que deterioran el establecimiento y su imagen y estética.
- Denigrar de la institución a través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la imagen del Centro de Idiomas y/o Colegio Sede.
- Presentar un comportamiento indebido durante las salidas de campo deteriorando el buen nombre del Centro de Idiomas.
- No cumplir con seriedad, responsabilidad y compromiso las actividades complementarias en las cuales está inscrito.
- Promover y realizar actos de rebeldía, impidiendo con ello la realización normal de las actividades.
- Deteriorar avisos, afiches, carteles, carteleras y mensajes fijados públicamente en el colegio sede.
- Programar y/o participar dentro o fuera del plantel en actividades extracurriculares que afecten el buen nombre de la institución.

- Arrojar sustancias olorosas o extravagantes a personas o dependencias del colegio sede o en sus alrededores que incomoden o perturben el trabajo.
- Tener actitudes, gestos, comportamientos eróticos o expresiones inadecuadas de afecto dentro de la institución.
- Crear falsas alarmas tendientes a provocar el pánico colectivo.
- Hacer uso de los sistemas de comunicación del que vayan en contravía de los principios formativos del Centro de Idiomas o colegio sede.
- El irrespeto manifestado en cualquier forma.
- Todo acto contra la moral, la filosofía del colegio sede, la ley y las buenas costumbres.
- Impedir con violencia o sin ella la ejecución del manual de convivencia o de las actividades programadas.
- El incumplimiento sistemático y continuado de las normas del presente manual de convivencia.
- La complicidad para encubrir y/o apoyar actos violatorios del manual de convivencia
- Desacatar las instrucciones por los educadores o directivos del Centro de Idiomas.

Parágrafo 1. Todas estas faltas graves deben darse a conocer a la familia una vez cometida.

Parágrafo 2. La utilización de aparatos electrónicos y demás objetos no autorizados en momentos de clase, da como sanción el decomiso del aparato y este será devuelto al padre de familia o acudiente autorizado.

Parágrafo 3. Ni El Centro de Idiomas El Búho ni el colegio sede se hará responsable por la pérdida de objetos de valor, contemplados traídos a la sede, como por ejemplo la pérdida de celulares o joyas que porten los alumnos. La responsabilidad recae directamente en quien los porte o su propietario.

4.7.6. Falta gravísima

Se entiende por falta gravísima toda conducta o actitud que lesiona, en gran medida, los valores individuales y colectivos de la comunidad del Centro de Idiomas y colegio sede, y/o es considerada delito en la legislación colombiana.

Se considerarán faltas gravísimas:

- Reincidir en la comisión de faltas graves.
- Portar, exhibir o guardar armas o explosivos u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de los demás
- Portar, consumir o distribuir a cualquier título (gratuito u oneroso), dentro de la institución o fuera de ella, bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas, psicotrópicas o que causen adicción.
- Presentarse al colegio bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas.
- Tener relaciones sexuales, comportamientos eróticos o expresiones inadecuadas de afecto dentro de la institución.
- El fraude comprobado en evaluaciones y /o trabajos escritos.
- Consumir cualquier clase de bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas fuera de la institución usando el uniforme.
- Planear, liderar, incitar, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro del colegio sede del Centro de Idiomas El Búho.
- La extorsión, atraco, secuestro, amenazas y delincuencia en general, dentro del Centro de Idiomas.
- Amenazar, Injuriar o calumniar a través de comentarios o expresiones utilizando cualquier medio de comunicación, a cualquier miembro del Centro de Idiomas.
- Porte y uso de armas de fuego o corto-punzantes así como aerosoles paralizantes o alergentes convencionales y no convencionales.
- La agresión física, atentar contra la vida e integridad personal de cualquier miembro del Centro de Idiomas.
- Daño a archivos, adulteración de información y daños a las redes o sistemas computables del colegio sede.
- Sustracción, alteración o falsificación de documentos tales como: informes, exámenes, valoraciones, firmas o cualquier otro elemento utilizado en el proceso formativo del alumno.
- Hurto en propiedad ajena y/o documentos confidenciales o de reserva para la institución como información sistematizada, software especializado, planillas de notas y libros de control.
- Acosar, provocar, abusar y violentar psicológica, física y/o sexualmente a cualquier miembro de la comunidad del Centro de Idiomas.
- Estallar petardos, papeletas, fósforos u otros artefactos en las dependencias del colegio o en sus alrededores que perturben el trabajo de los demás cursos y/o docentes.
- Operar máquinas, herramientas o equipos que no han sido autorizados o realizar con ellos trabajos distintos a los asignados.
- Atentar contra la propiedad ajena por simple broma.
- Publicar escritos anónimos en contra de la institución, profesores o compañeros.
- Incurrir en chantaje o acoso moral, sexual o económico en contra de cualquier miembro del Centro de Idiomas.
- Portar o distribuir propaganda subversiva.

- Crear pánico y difundir falsas alarmas que pongan en riesgo la seguridad y la vida de los miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar el nombre del Centro de Idiomas El Búho para actividades de lucro personal o grupal, sin previa autorización.
- Incurrir en cualquier conducta tipificada como delito en el código penal colombiano.
- Todo acto contra la moral cristiana y las buenas costumbres.
- Corrupción de menores

Parágrafo 1. La reiteración en la comisión de una falta grave, o la comisión de varias faltas graves que den lugar a un único proceso disciplinario, será considerada falta gravísima.

Parágrafo 2. Pueden considerarse como faltas gravísimas a juicio del Director General o del Consejo Directivo, la comisión de una falta grave enmarcada por circunstancias agravantes.

4.8. ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y SANCIONES

Las Estrategias formativas y sanciones se aplicaran de acuerdo a las circunstancias de tiempo modo y lugar en los que se cometa la falta teniendo en consideración los atenuantes y agravantes establecidos para el proceso disciplinario, podrán ser aplicadas una o varias estrategias formativas y/o sanciones en un mismo evento:

- 1) **Amonestación verbal:** Diálogo persuasivo y formativo con el estudiante. Se aplica a los alumnos que han incurrido en una falta leve.
- 2) **Amonestación escrita:** Se aplica a los alumnos que han incurrido en alguna de las faltas leves o graves, o por la reiteración en alguna de las faltas leves. De acuerdo a la falta esta acción correctiva puede concurrir con una sanción de las establecidas en el presente manual.
- 3) **Notificación a los padres de familia y compromiso escrito:** Procede cuando el alumno acumule dos (2) amonestaciones escritas.

Debido proceso: El Director Académico, coordinador y/o el docente del nivel notificarán a los padres de familia o acudiente autorizado para dialogar, analizar en forma conjunta la situación del alumno y buscar fórmulas que permitan una adecuada normalización, buscando un acompañamiento a la dificultad presentada.

- 4) **Retención de implementos:** Cuando la falta este directamente relacionada con el uso de implementos como celulares, cámaras, aparatos reproductores

de audio, revistas, impresos, drogas o armas de cualquier tipo, serán retenidos por el Director General, Académico o Coordinadora Académica y solo serán entregados a los padres o acudientes o a las correspondientes autoridades.

5) Acciones de reivindicación y reparación de la falta. Procederán para las faltas leves, graves y/o gravísimas cuando con ellas el estudiante ofenda la filosofía, principios o integridad de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa del Centro de Idiomas o colegio sede.

6) Anulación de evaluaciones: El fraude o intento de fraude trae como consecuencia la anulación de la acción evaluativa y la evaluación se debe repetir de manera individual.

7) Suspensión: Las faltas consideradas como graves podrán tener una de las siguientes sanciones, atendiendo a la gravedad de la situación presentada.

Pérdida temporal del derecho a ingresar al salón de clases por un periodo entre dos (1) sesiones académicas hasta cinco (3), dependiendo del caso. El estudiante tendrá el derecho de presentar las evaluaciones planeadas para el día de la suspensión.

Las violaciones a las normas del uso de computadores e internet se pueden sancionar con la cancelación o suspensión del uso de estos servicios.

8) Cancelación de matrícula y retiro de la institución. La cancelación de la matrícula durante el desarrollo del semestre, curso o nivel, es una sanción que podrá ser aplicada cuando el alumno incurra en varias faltas graves o en una o varias faltas gravísimas. En el caso de que el alumno cometa falta gravísima, será retirado del curso o nivel sin derecho a ningún tipo de reembolso, ni económico ni en especie, y será reportado por escrito a su colegio por la falta cometida. Para proceder con lo anterior, se citarán a los padres para comunicarles la decisión tomada.

9) Reparación de daños o perjuicios: En el caso de que de la comisión de la falta se deriven daños o perjuicios, el alumno y sus padres o acudiente autorizado, deberán asumir la reparación y/o pago de la pérdida o el daño ocasionado a muebles o enseres y/o la reparación de los perjuicios causados.

10) Perdida de beca y/o auxilio económico: El alumno al cual se le haya adjudicado beca o auxilio económico, podrá ser sancionado con la suspensión del mismo como consecuencia de un proceso disciplinario.

11) Información al padre de familia o acudiente autorizado: En todos los casos que este procedimiento indique el deber de informar o notificar, deben ser notificados el alumno, los padres de familia o acudiente autorizado se agotarán en el siguiente orden:

A. Información mediante comunicación telefónica: Deberá efectuarse directamente con padre de familia o acudiente autorizado y dejar

constancia en ficha de Formación Integral de quien efectuó la llamada fecha y hora y quien respondió la misma.

- B. Información mediante comunicación escrita:** Se hará enviando una nota al padre de familia o acudiente autorizado, la cual deberá ser devuelta con la firma del padre o acudiente autorizado que la recibe.